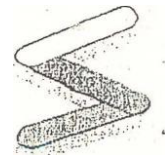




GOBERNACIÓN DE MAGDALENA  
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL  
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROFESIONES



RESOLUCIÓN N.º 47 1594

"Por lo cual se le otorga el título"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

### CONSIDERANDO:

Que, ELSA MARGARITA JIMÉNEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.641.212 expedida en Guama - Magdalena, ha solicitado el registro de su TÍTULO de MEDICO Y CIRUJANO que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE METROPOLITANA, de Barranquilla - Atlántico, según Acta de Grado No. M-59-4034-04 Folio 14 ui: xo l/96 de fecha 23 de Enero de 2004.

Que ELSA MARGARITA JIMÉNEZ LOPEZ, cumplió con el Servicio Social Obligatorio como MEDICO, en el Hospital LA CANDELARIA, de El Banco - Magdalena, en el periodo comprendido entre el 30 de Abril de 2004 al 14 de Septiembre de 2004, plazo de Orden N.º 94 -M según número de Registro N.º 0010 del 10 de Enero de 1997.

### RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorizo a ELSA MARGARITA JIMÉNEZ LOPEZ para ejercer la profesión como **MEDICO Y CIRUJANO** en todo el territorio nacional

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 22 SET 2005

  
SECRETARIO DE SALUD DEL MAGDALENA

  
COORDINADOR

LIDERAZGO SLXJUR/D/11) Y JUINSI ARENCJA